



27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL ACUSE 2024

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA

En el entendido que un Sistema de Control Interno Institucional efectivo promueve la consecución de metas y objetivos, el incremento en la eficiencia, el mejor aprovechamiento de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas; así como el incremento en el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Su implementación, mantenimiento y actualización es responsabilidad de las personas servidoras públicas titulares de las dependencias y entidades, con la asesoría, apoyo y vigilancia de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública a través de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra por conducto de la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para mantener el Sistema operando y en un proceso de autoevaluación, fortalecimiento y mejora continua, tomando como referencia lo establecido en el Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia De Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

En el marco del proceso de autoevaluación realizado por el ente público a través del Sistema de Información del Comité de Control Interno (SICOCOI), del que derivan respuestas que se encuentran correlacionadas con cada pregunta del cuestionario de autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024, se obtuvo un promedio general de 43.00 puntos de un total de 100 correspondiente a la autoevaluación practicada por cada norma general de Control Interno, lo que ubica SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA en un estatus de nivel medio.

En contexto de lo antes expuesto, cabe hacer mención que, el ente público ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no resultan suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la mejora en la gestión interna, aspectos relevantes para establecer un sistema de control interno institucional consolidado, por lo que es necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, así como rediseñar su implementación.

A continuación, los resultados generales:



RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL				
Norma General	Total de puntos posibles	Puntos obtenidos	Estado de la norma general	Estatus global del Sistema de Control Interno Institucional
Ambiente de Control	20	11.70	MEDIO	MEDIO
Administración de Riesgos	20	3.30	BAJO	
Actividades de Control	20	14.50	ALTO	
Información y Comunicación	20	7.50	BAJO	
Supervisión y Mejora continua	20	6.00	BAJO	
Puntos totales	100	43.00		

En razón de lo anterior, los resultados correspondientes a la autoevaluación deberán construir las bases de referencia para consolidar esquemas de carácter preventivo y correctivo a través de resultados reales para identificar y corregir deficiencias, actos u omisiones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Fecha de la autoevaluación : 27 de septiembre de 2024

DATOS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA AUTOEVALUACIÓN

Cp. Margarita Sabina Vasquez Pérez
JEFE DE OFICINA
COORDINADOR(A) DE CONTROL INTERNO

